ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONV.INT-ACC-011-2025 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA NIT 901421041-7 Y EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE NIT 899999314-7.

CONVENIO	CONV-INT-ACC-011-2025
OBJETO CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTANILLA CATASTRAL POR PARTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, PARA LA ORIENTACIÓN AL USUARIO, RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, Y SOLUCIÓN DE TRÁMITES CATASTRALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO
PARTES QUE INTERVIENEN EN EL CONVENIO	AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA NIT 901.421.041-7
	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA NIT 899999314-7
VALOR INICIAL	**VALOR APORTE DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – ACC:** realizará su aporte al presente convenio en especie, consistente en la provisión de recursos humanos, técnicos y de apoyo institucional, sin que implique erogación económica directa a favor del MUNICIPIO. **VALOR APORTE DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**: El municipio de Subachoque desembolsara a la agencia Catastral de Cundinamarca la suma ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025000096 del 22 de enero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/09/2025
FECHA DE INICIO	29/09/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
VALOR EJECUTADO	DIEZ MILLONES DOSCENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($10.286.000).
SALDO SIN EJECUTAR	SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($714.000) M/CTE.
FECHA PRESENTE ACTA	15 de Mayo de 2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá, **JOSÉ ANTONIO HERRERA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No.1.018.447.995 expedida en Bogotá, en calidad de Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la resolución, DAFPC 1384 del 22 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 0000214 del 22 de julio de 2025, de la AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA y **JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.880.522 de Bogotá, en su calidad de alcalde del Municipio de SUBACHOQUE, con el objeto de liquidar de manera bilateral el presente convenio.

La presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en las actividades ejecutadas por las partes durante la vigencia del Convenio Interadministrativo No. CONV.INT-ACC-011-2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que, las partes intervinientes manifiestan de forma expresa que las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo No. CONV.INT-ACC-011-2025 han sido cumplidas de manera íntegra y satisfactoria, garantizando la ejecución y el cumplimiento del objeto pactado, el

cual consistió en la puesta en funcionamiento de un corresponsal catastral para la orientación al usuario y recepción de tramites catastrales dentro del proceso de gestión catastral en el municipio de Subachoque.

ANTECECENTES DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Que, la Agencia Catastral de Cundinamarca en el marco del CONV.INT-ACC-011-2025, realizó la contratación derivada de personal idóneo y calificado a través de los contratos de prestación de servicios CD-ACC-CPS-422-2025.

CONTRATO	**CD-ACC-CPS-422-2025**
NOMBRE DEL COTRATISTA	JUAN PABLO RAMIREZ MELENDEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA APOYAR LA ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES; BRINDANDO SOPORTE EN EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($10.286.000) M/CTE
SUPERVISOR	ANGELA MILENA PINEA ROJAS SUBGERENTE DE COSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2025000574
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	2025000944
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONVENIO	$11.000.000	$0
VALOR EJECUTADO	$0	$10.286.000
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	$0	$0
SALDO SIN EJECUTAR Y A FAVOR DE LA ENTIDAD APORTANTE	$0	$714.000
SUMAS IGUALES	$11.000.000	$11.000.000

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	**VALOR REINTEGRADO**
A FAVOR DE LA ENTIDAD TERRITORIAL APORTANTE - MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$3.745,09
TOTAL	$3.745,09

Que, igualmente del análisis y balance financiero que antecede se observa la existencia de un saldo de recursos a favor de la entidad aportante por valores no ejecutados en la suma de SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS ($714.000) M/CTE, los cuales generaron rendimientos financieros a favor del Municipio de Subachoque, en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($3.745,09), según certificación financiera de fecha 14 de Mayo de dos mil veintiséis (2026), los cuales fueron reintegrados al Municipio por parte de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL CONVENIO

Que, en virtud de lo anterior, no existen ni reclamaciones entre las partes, quedando estas a paz y salvo por todo concepto derivado sin perjuicio de las responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar del Convenio Interadministrativo CONV.INT-ACC-011-2025 se cumplieron de manera íntegra y satisfactoria, asegurando la ejecución y el cumplimiento del objeto pactado.

Que, la Agencia Catastral de Cundinamarca llevó a cabo la supervisión del proceso, garantizó el control de calidad de los servicios prestados, y proporcionó acceso a la información derivada del convenio CONV.INT-ACC-011-2025.

Que, por su parte, el Municipio de SUBACHOQUE facilitó el espacio físico, el mobiliario, el internet y servicios públicos con el fin de prestar el servicio a la comunidad en lo relacionado a la orientación al usuario, recepción de documentación, y solución de trámites catastrales desarrollo de las actividades programadas.

Que, las partes manifiestan que no se presentaron circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que interrumpieran o afectaran la ejecución del convenio, y que, con la suscripción de la presente acta, no existen obligaciones pendientes entre ellas.

ANEXOS

Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación del Convenio CONV-INT-ACC-011-2025:

- Informe Final de Ejecución – Plataforma Secop II
- Contratación Derivada – Secop II
- Balance Financiero

ESTIPULACIONES Y SALVEDADES

Que, de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual, la buena administración pública, el inciso 3 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas a saber: (ii) por mutuo consentimiento, denominada también escoriación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.), la terminación por mutuo acuerdo fundada en la autonomía de la voluntad, para deshacer y desligarse del contrato entre ellas celebrado. Fundados en el mismo principio, pueden mutuamente extinguir sus obligaciones, tal como lo enseña el primer inciso del artículo 1625 del Código Civil, en cuanto dice que “toda obligación puede extinguirse por una convención en que la partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula” por lo tanto son aplicables a contratación estatal como todas la reglas civiles y comerciales que no resulten incompatibles con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (arts. 13 y 40 de la Ley 80 de 1993) las partes acuerdan liquidar de mutuo acuerdo el convenio referido.

Que, el presente convenio se liquida conforme a lo establecido en la cláusula décima sexta del CONV.INT-ACC-011-2025, y en los términos de las leyes aplicables. Teniendo en cuenta que el presente convenio no genera saldos pendientes como contraprestación de LAS PARTES, el convenio se liquida confirmando que todas las obligaciones derivadas se han cumplido de manera integral y satisfactoria, sin afectar el desarrollo general ni el cumplimiento del objeto del convenio.

Las partes declaran que todas las obligaciones del convenio han sido cumplidas a satisfacción y que no existen asuntos pendientes entre ellas.

En constancia se suscribe a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR PARTE DE LA AGENCIA,	POR PARTE DEL MUNCIPIO,
JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ **GERENTE GENERAL** **AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**	**JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO** **ALCALDE** **MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**

Proyecto: Lizbeth Dayana Ortiz-Contratista
Reviso: Edwin Duván Benavides- Abogado
Revisó: Dra. Luz Mery Hernández Pinzón – Abogado Contratista ACC
Reviso: Jhon Maicol González Rodríguez – Abogado Contratista ACC
Aprobó: Natalia Andrea Diaz Vega-Gerente Técnica